

77020-



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

40º Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

La Plata, octubre 2024

El Concejo Deliberante, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase el Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria", destinado a personas que residan en la ciudad y estén cursando estudios en Nivel Superior.

Artículo 2º: El Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria" tendrá como objetivo:

- a) Promover la igualdad de oportunidades.
- b) Fomentar la movilidad social ascendente.
- c) Impulsar el acceso, permanencia y finalización de estudios en Nivel Superior no arancelados.

Artículo 3º: El Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria" consistirá en el otorgamiento de una beca mensual y la misma estará limitada a un máximo de 2 (dos) becas por grupo conviviente.

Artículo 4º: El monto de cada beca del Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria" será equivalente al 10% (diez por ciento) del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), sujeto a la actualización del mismo.

Artículo 5º: El acceso al Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria" estará sujeto a los siguientes requisitos generales:

- a) Haber nacido o tener residencia de al menos 2 (dos) años en la ciudad de La Plata.
- b) No contar con ingresos económicos familiares de más de tres (tres) Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM).
- c) Certificación de finalización de estudios secundarios y/o de regularidad en estudios terciarios y/o universitarios no arancelados.

Artículo 6º: La inscripción estará abierta durante un período determinado, incluyendo la posibilidad de una inscripción de medio término.

Artículo 7º: Toda persona que cumpla con los requisitos de inscripción al Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria" deberá revalidar dichas condiciones al inicio de cada ciclo lectivo.

Artículo 8º: El Departamento Ejecutivo definirá la autoridad de aplicación pudiendo ser a través de un trabajo conjunto entre la Secretaría de Educación y la Dirección de Juventudes o quienes en el futuro las reemplacen y/o absorban sus funciones.

Artículo 9º: La autoridad de aplicación será la encargada de promocionar, facilitar y comunicar las condiciones del Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria".

Artículo 10: El Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria" estará sujeto a un cupo determinado de becas con un criterio prioritario para trabajadores y trabajadoras municipales y/o hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras municipales.

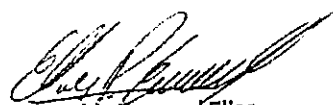
Artículo 11: Se autorizará al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación del Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria".

Artículo 12: El Departamento Ejecutivo podrá establecer convenios con entidades bancarias públicas a fin de garantizar el depósito del monto correspondiente de cada beca del Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria".

Artículo 14: El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá informar anualmente ante el Concejo Deliberante sobre el desarrollo, alcance y ejecución del Programa de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas "Ciudad Capital Universitaria", detallando:

- a) Presupuesto asignado y ejecución del mismo.
- b) Cantidad de becas otorgadas.
- c) Instituciones de educación terciaria y/o universitaria no arancelada vinculadas al programa.
- d) Cualquier otro tipo de información que permita garantizar la transparencia del programa.

Artículo 15: De forma.-


Pablo Emanuel Elias
Concejal - UP
Municipalidad de La Plata

FUNDAMENTOS

La Educación Superior es un pilar fundamental para el desarrollo personal y profesional de los individuos, así como para el crecimiento y la prosperidad de la sociedad en su conjunto. Reconociendo que es importante facilitar el acceso y permanencia en la educación universitaria, especialmente para aquellos sectores que puedan enfrentar barreras económicas significativas, se propone la implementación de un programa de beneficios educativos dirigido a los hijos de los trabajadores municipales del Municipio de La Plata.

La Plata, como capital de la Provincia de Buenos Aires, alberga una Universidad Nacional reconocida a nivel nacional e internacional, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Esta institución educativa ofrece una amplia cantidad de carreras universitarias que representan oportunidades únicas para el desarrollo profesional y personal de los jóvenes. Sin embargo, el acceso a la educación superior puede estar limitado por barreras financieras y socioeconómicas, especialmente para los hijos de trabajadores municipales que pueden enfrentar dificultades adicionales para financiar sus estudios. Sumado a esto tenemos un contexto que no acompaña, en el que las políticas de ajuste perpetradas por el gobierno de Javier Milei tienen en shock a nuestra sociedad.

Los trabajadores municipales desempeñan un papel crucial en el funcionamiento y el desarrollo de la ciudad de La Plata. Es justo y beneficioso para la comunidad municipal apoyar a estos trabajadores en la educación de sus hijos, asegurando que tengan igualdad de oportunidades para acceder a la educación universitaria.

Objetivos del Proyecto:

1. Promover la igualdad de oportunidades: Garantizar que los hijos de los trabajadores municipales tengan acceso equitativo a la educación universitaria, eliminando barreras financieras.
2. Fomentar la movilidad social ascendente: Proporcionar herramientas para que los jóvenes puedan mejorar su calidad de vida a través de la educación superior, promoviendo así la movilidad social ascendente.

3. Reconocimiento y apoyo a los trabajadores municipales: Demostrar el compromiso del municipio con sus empleados, reconociendo su labor mediante el apoyo a la educación de sus hijos.

Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la creación de un fondo de becas o subsidios destinados específicamente a los hijos de los trabajadores municipales de La Plata que deseen ingresar a la Universidad Nacional de La Plata. Este fondo será administrado de manera transparente y bajo criterios claros de elegibilidad, asegurando que los beneficiarios sean seleccionados de manera justa y equitativa.

Beneficios que se esperan:

1. Impacto positivo en la comunidad: Mejora en la calidad de vida y oportunidades de desarrollo para los jóvenes beneficiarios y sus familias.
2. Fortalecimiento del capital humano: Incremento en la cualificación y preparación de los futuros profesionales y ciudadanos activos de La Plata.
3. Compromiso y satisfacción laboral: Mejora en la moral y el compromiso de los trabajadores municipales al sentir que sus empleadores apoyan activamente el bienestar de sus familias.

La implementación del programa requerirá la asignación de recursos financieros y humanos adecuados, así como la colaboración estrecha entre el Concejo Deliberante, el Municipio de La Plata y la Universidad Nacional de La Plata. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto del programa, asegurando su efectividad y haciendo ajustes según sea necesario.

Este proyecto representa un paso significativo hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, donde todos los jóvenes, independientemente de su origen socioeconómico, tengan la oportunidad de alcanzar su potencial a través de la educación universitaria. Al invertir en el futuro educativo de los hijos de los trabajadores municipales, La Plata no solo enriquece su capital humano, sino que también fortalece a su sociedad y a su futuro, con profesionales capacitados para dar respuesta a las necesidades de la ciudad, formar personas con posibilidades de generar y tener empleo, que es algo que vemos como una falla en la juventud.